





SECRETARIA: CARLOS SEMINARIO

EXPEDIENTE: 348-27-13

SUMILLA: LO QUE INDICA

SEÑORES MIEMBROS DEL TRIBUNAL ARBITRAL AD HOC:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, debidamente representado por el Procuradora Publica Municipal, MARIELA GONZALEZ ESPINOZA; en el proceso seguido por FASHION CENTER S.A.; sobre DECLARACIÓN ARBITRAL, a ustedes atentamente digo:

Que, estando a que mediante Resolución N° 31 de fecha 11 de noviembre de 2015, se otorgó a la perito dos días hábiles para que proponga tres (03) fechas para realizar la inspección, sin que hasta la fecha nos hayan comunicado la misma; solicito, se requiera a la perito a fin de poder de poder llevar a cabo la inspección ocular en el Centro Comercial Larcomar.

POR TANTO:

A ustedes señores miembros del Tribunal Arbitral, solicito reiterar el pedido a fin de que se provea conforme a ley.

Miraflores, 02 de diciembre de 2015.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

MARIELA JONZALEZ ESPINOZA Procuradora Pública Municipal Reg. CAL. 22917